

BAQUEDANO, 15 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 527

**VISTOS:**

1. El Memorando s/n, de fecha 02 de marzo del 2010, del señor Jean Véliz Tapia, Encargado de Rentas de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los ingresos municipales Nros. 01484 de fecha 21 de agosto del 2009 y 0005005 de fecha 29 de enero del 2010.
3. La ley 20033, que modifica el decreto de ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales.
4. Ordenanzas de Derechos Municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**Considerando:**

1. Que revisados los registros que obran en el departamento de rentas, de esta Entidad Edilicia, y la Ordenanza de Derechos Municipales, que en su artículo Nro. 12, señala "kioscos o instalaciones para venta menores, adheridos o no al suelo, por metro cuadrado de fracción ocupada, anual deben pagar el 25% de una UTM", se constató; a) que el valor determinado en el boletín de ingreso municipal Nro. 5.005 del primer semestre del 2010, correspondiente al pago de la patente comercial – rubro kiosco Bazar más el uso del suelo; b) que en virtud, del pago efectuado el segundo semestre del año 2009, correspondiente al Boletín de ingreso municipal Nro. 01484, la recurrente canceló los derechos correspondiente a patente comercial y uso del suelo, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Que es del caso señalar, que tiene la señora Ivonne Ibarra, un reembolso a su favor, equivalente \$ 55.019 (cincuenta cinco mil diecinueve pesos), por concepto de "derecho de uso de suelo", de conformidad al Boletín de ingreso municipal Nro. 01484, que da cuenta de haberse efectuado dicho pago, con vigencia hasta el 30 de junio del 2010.
3. Que, el uso de suelo de la patente comercial provisoria de doña Ivonne Sherie Ibarra Valenzuela Rut Nro. 13.422.060-0, fue cancelada en el segundo semestre del año 2009, y que se encuentra vigente hasta el 30 de junio del 2010, de acuerdo al ingreso municipal Nro. 01484.
4. Que, existe la manifestación de doña Ivonne Sherie Ibarra Valenzuela, solicitando la devolución de los dineros involucrados.

**DECRETO:**

1. **REINTEGRESE** la cantidad de \$ 55.019 (cincuenta y cinco mil diecinueve pesos), a la señora Ivonne Sherie Ibarra Valenzuela Rut Nro. 13.422.060-0, por concepto de derechos de uso de suelo de la patente comercial provisoria, de acuerdo a vistos y considerando.

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.01 "Devoluciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamento de Administración y Finanzas, Control y Oficina de Tránsito para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**GLADYS JEREZ LARA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**SERGIO VEGA VENEGAS**  
**ALCALDE (S)**

SVVVGJL/SVD/SV  
**DISTRIBUCION:**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control